



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/1
29 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
22 de marzo a 30 de abril de 1999

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

Duración y lugar de celebración del período de sesiones

1. El 55° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 22 de marzo al 30 de abril de 1999. La primera sesión comenzará el lunes 22 de marzo de 1999, a las 11.00 horas.

Programa provisional

2. Se transcribe más adelante el programa provisional, preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Grupos de trabajo entre períodos de sesiones y anteriores al período de sesiones

3. El 55° período de sesiones de la Comisión estará precedido por reuniones de ocho grupos de trabajo en relación con los siguientes temas:

- a) Tema 9 b): El Grupo de Trabajo sobre Situaciones, integrado por cinco miembros de la Comisión, proyecta reunirse del 22 al 26 de febrero de 1999 para examinar las situaciones remitidas a la Comisión por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social de 27 de mayo de 1970 (resolución 1990/55 de la Comisión y resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social);

- b) Tema 10: Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar directrices normativas sobre programas de ajuste estructural y derechos económicos, sociales y culturales (decisión 1998/102 de la Comisión y decisión 1998/276 del Consejo Económico y Social) proyecta reunirse del 1° al 5 de marzo de 1999;
- c) Tema 11 a): Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar la cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 1998/34 de la Comisión y resolución 1998/135 del Consejo Económico y Social) se reunió del 28 de septiembre al 9 de octubre de 1998;
- d) Tema 13: Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (resolución 1998/76 de la Comisión y decisión 1998/271 del Consejo Económico y Social) proyecta reunirse del 11 al 22 de enero de 1999;
- e) Tema 13: Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 1998/76 de la Comisión y decisión 1998/271 del Consejo Económico y Social) proyecta reunirse del 25 de enero al 5 de febrero de 1999;
- f) Tema 14 a): Un grupo de trabajo de expertos intergubernamentales encargado de elaborar recomendaciones para fortalecer la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos de los migrantes (resolución 1998/16 de la Comisión y decisión 1998/244 del Consejo Económico y Social) proyecta reunirse del 23 al 27 de noviembre de 1998 y del 8 al 12 de febrero de 1999;
- g) Tema 15: Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (resolución 1998/14 de la Comisión y resolución 1998/34 del Consejo Económico y Social) proyecta reunirse del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 1998;
- h) Tema 15: Un grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar y examinar nuevas propuestas para el posible establecimiento de un foro permanente de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas (resolución 1998/20 de la Comisión y decisión 1998/247 del Consejo Económico y Social) proyecta reunirse del 15 al 19 de febrero de 1999.

4. Todas las decisiones y resoluciones que apruebe la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones y que afecten al programa provisional del 55° período de sesiones de la Comisión, serán señaladas a la atención de la Comisión en una adición al presente documento. Las anotaciones a los temas relacionados en el programa provisional se publicarán también en una adición.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
5. El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera.
6. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación.
7. El derecho al desarrollo.
8. Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina.
9. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo:
 - a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre;
 - b) Procedimiento establecido de conformidad con la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social.
10. Los derechos económicos, sociales y culturales.
11. Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con:
 - a) La tortura y la detención;
 - b) Las desapariciones y las ejecuciones sumarias;
 - c) La libertad de expresión;
 - d) La independencia del poder judicial, la administración de justicia, la impunidad;
 - e) La intolerancia religiosa;
 - f) Los estados de excepción;
 - g) La objeción de conciencia al servicio militar.
12. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género:
 - a) La violencia contra la mujer.

13. Derechos del niño.
14. Grupos e individuos específicos:
 - a) Trabajadores migrantes;
 - b) Minorías;
 - c) Éxodos en masa y personas desplazadas;
 - d) Otros grupos e individuos vulnerables.
15. Cuestiones indígenas.
16. Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías:
 - a) Informe y proyectos de decisión;
 - b) Elección de miembros.
17. Promoción y protección de los derechos humanos:
 - a) Situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos;
 - b) Defensores de los derechos humanos;
 - c) Información y educación;
 - d) Ciencia y medio ambiente.
18. Funcionamiento eficaz de los mecanismos de derechos humanos:
 - a) Órganos creados en virtud de tratados;
 - b) Instituciones nacionales y arreglos regionales;
 - c) Adaptación y fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para los derechos humanos.
19. Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos.
20. Racionalización de la labor de la Comisión.
21.
 - a) Proyecto de programa provisional del 56° período de sesiones de la Comisión;
 - b) Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 55° período de sesiones.
